RESOLUCIÓN N° 19/2025

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 13.2/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de enero de2025

VISTO: El Memorándum SAF N° 02/2025 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución de cancelación y rescisión del contrato Nº 13.2/2024 del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 05/2024 CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN ID 452428, adjudicada a la Empresa: Riux Construcciones con Ruc: 3666257-7.-

CONSIDERANDO: La Ley Nº 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado", y el Decreto Nº 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

El Decreto Nº 1603/2024, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y para la programación del presupuesto plurianual 2025-2027".

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

El Memorándum UOC N° 60/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la Resolución de rescisión del contrato Nº 13.2/2024 del Llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) N° 05/2024 de Construcciones Varias II Departamento de Boquerón con ID 452428 adjudicada a la Empresa Riux Construcciones con Ruc: 3666257-7.

El Dictamen Jurídico Nº 08/2025 que en su parte conclusiva expresa que recomienda la Rescisión del Contrato Nº 13.2/2024 en el marco del Llamado a Licitación a Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 05/2025 CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN con ID 452428.

El Dictamen AII N° 2/2025, presentado por la Auditoria Interna, en el punto III CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN: reza *" A la luz de los antecedentes técnicos los fundamentos legales aplicables y a los principios de legalidad y razonabilidad en la administración de los recursos públicos esta auditoría interna considera que existen los elementos suficientes para proceder a la rescisión de contrato N° 13.2/24 – lote 05 en virtud de la imposibilidad comprobada de ejecución derivada de causas de fuerza mayor. En consecuencia, recomienda: 1. Emitir la resolución de recisión de contrato, debidamente motivada. 2. Registrar el acto administrativo conforme al procedimiento establecido*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

RESOLUCIÓN N° 19/2025

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 13.2/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de enero de2025

por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 3. Notificar formalmente a la contratista sobre la decisión adoptada- 4. Archivar copia del presente dictamen en el expediente respectivo."

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

RESUELVE:

Artículo 1° **RESCINDIR** el contrato N° 13.2/2024 el **Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°05/2024 "Construcciones Varias II Departamento de Boquerón"** con **ID N° 452428**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicada a la Empresa RIUX Construcciones, en virtud a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las normas legales, y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º **ESTABLECER** que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la determinación adoptada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **DISPONER** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General

Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador de Boquerón

POR COPIA FIEL DEL ORIGINAL